



## Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

### **PROCESO SELECCIÓN DE PRACTICANTES PREPROFESIONAL N° 20-2019-MSS [03] PRACTICANTE PREPROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO**

#### **ESPECIALIDA:**

##### **I. ENTIDAD CONVOCANTE:**

Municipalidad de Santiago de Surco.

##### **II. OBJETO DE LA PRESENTE**

Contar con tres (03) practicante Preprofesional de la carrera de Derecho para Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

##### **III. BASE LEGAL.**

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, mediante el cual, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

##### **IV. DISPOSICIONES GENERALES.**

- Requisitos para realizar prácticas en la Municipalidad de Santiago de Surco:
- Cumplir con los requisitos requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO N° 01 de las Bases.
- En el caso de Prácticas Pre profesionales, el/la postulante debe encontrarse cursando el último o los dos últimos años de estudios en una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior).
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

##### **V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN.**

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, inscripción y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad.

###### **a) FASE DE DIFUSIÓN**

- Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, de manera simultánea y durante diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.

###### **b) FASE DE INSCRIPCIÓN**

- Se inicia con la recepción de los documentos de acuerdo a las indicaciones posteriores, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, por mesa de partes
- La documentación se deberá presentar en un sobre manila (no fólder, no anillado).
- El sobre manila deberá contener la siguiente información en rotulo:  
Modelo de Rotulo:

Nombre de la Convocatoria	:
N° de Convocatoria	:
Nombres y Apellidos	:
DNI.	:
Fecha	:



## Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- La documentación a presentar dentro del sobre de manila:
  - Anexo N° 4, (Descargar formato del portal web).
  - Ficha Resumen Curricular.
  - Anexo N° 5 (Descargar formato del portal web).
  - Currículum Vitae (foliado y documentado).
  - Copia DNI.
- La documentación debe estar en el orden indicado, de lo contrario será DESCALIFICADO.
- El sobre cerrado deberá ser entregado en la Mesa de Partes ubicada en Jr. Bolognesi #275 - Cercado de Surco.
- c) **EL HORARIO DE ATENCIÓN.**
  - 08:00 a.m. hasta las 16::30 p.m.
- d) **FASE DE EVALUACIÓN**
  - En esta fase se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
    - Evaluación de Requisitos.
    - Entrevista Personal.
  - Los postulantes que acrediten haber cumplido con todos los requisitos serán considerados APTOS.
  - Los postulantes APTOS pasarán a la Entrevista Personal, la misma que tendrá el siguiente criterio de evaluación:

ENTREVISTA PERSONAL Puntaje Mínimo = 20 Puntos Puntaje Máximo = 40 Puntos	Dominio Temático Puntaje Máximo 10	Capacidad Analítica Puntaje Máximo 10	Facilidad de Comunicación Puntaje Máximo 10	Ética y Competencias Puntaje Máximo 10
---	---------------------------------------	--	--	---

### VI. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la Entrevista Personal.
- b) El/ la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
- c) El/ la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentarse a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

### VII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando no se presente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

### VIII. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco:



Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

<https://www.munisurco.gob.pe/practicas/>,

<https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/convocatorias-todas.php>

Lima, 24 de septiembre de 2019.  
Subgerencia de Gestión del Talento Humano



## Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

### ANEXO 01

#### REQUISITOS DEL POSTULANTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	- Constancia de estar cursando el último o los dos últimos años de estudios universitarios en la carrera profesional de Derecho.
Cursos y/o Conocimientos adicionales:	- Ofimática Básica - Derecho Procesal Civil, Laboral y Penal

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en realizar el seguimiento de denuncias policiales, fiscales y judiciales.</li> <li>- Apoyar en gestionar y agilizar de la documentación a presentar.</li> <li>- Apoyar en la actualización de datos.</li> <li>- Otras actividades encomendadas por el Procurador.</li> </ul>
---

#### IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	- Procuraduría Pública Municipal
Duración del Convenio	- 02 meses a partir de la suscripción del convenio.
Subvención económica mensual	- S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles)

#### CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1 <b>APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	24 SET 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
2 <b>PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR</b>	24 SET 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
<b>CONVOCATORIA</b>		
3 <b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB</b> Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco. (www.munisurco.gob.pe)	24 SET 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
4 <b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE</b> Los interesados, deberán hacer llegar la documentación, de acuerdo a las Indicaciones Generales, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.	10 OCT 2019	Subgerencia de Gestión Documental.



## Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

5	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS</b> La calificación del Postulante, como apto o no apto, dependerá, de su cumplimiento o no del perfil del puesto. Si el postulante es calificado como apto, se asignarán puntajes a su experiencia, cursos y/o estudios de especialización y otros factores de ser el caso, puntajes que sumarán al puntaje final del candidato.	11 -14 OCT 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
6	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS</b> Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales.	15 OCT 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
7	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b> Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes de la Comisión Evaluadora de Méritos.	16 - 17 OCT 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
8	<b>PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES</b> Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección.	18 OCT 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
<b>SELECCIÓN</b>			
9	<b>SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO</b> Los ganadores de cada proceso, suscribirán el Convenio correspondiente.	Los cinco primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales.	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.